



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 218 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Mayo del dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.845/21 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 412 “PLAN SOCIAL EDUCATIVO” FF 420 “PACTO FEDERAL EDUCATIVO” EJERCICIO 2021”

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 y a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2022, SAF 50 Fuente de Financiamiento 420 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 27 de abril de 2023, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2021 presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 420 “Pacto Federal Educativo”, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS.(\$3.399.998,93).

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagadas en el Ejercicio 2022, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 420 “Pacto Federal Educativo”, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$468.589,98).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Cuatro: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



“Año de Conmemoración del 40° Aniversario
de la Restauración Democrática”

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES